





RESOLUCIÓN Nº 374 /2.022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN EL OBJETO DEL GASTO 290 "SERVICIOS DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO" A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A FIN DE PARTICIPAR DEL CURSO DE CAPACITACION "EXCEL INTERMEDIO + POWER BI" EN EL INSTITUTO "COVA EXCEL & POWER BI COURSE".

Asunción, 19 de Agosto de 2.022.-

VISTA:

La Nota DC Nº 030/2.022 de fecha 22 de Julio del año en curso, presentado por la jefa del Dpto. de Contabilidad - IPTA, la Lic. Patricia Giménez Medina, por la cual solicita el pago del curso "EXCEL INTERMEDIO + POWER BI" para funcionarios de su departamento, (Expediente MEI 49-819-2022), y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Financiera - IPTA, remite la solicitud de autorización a la Dirección General de Administración y Finanzas - DGAF - IPTA, con el Vº Bº de su dirección.

> Que, la Dirección General de Administración y Finanzas - DGAF - IPTA, por Providencia de fecha 25 de julio del año en curso, remite el expediente a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas - DGDP - IPTA, para conocimiento y fines pertinentes.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de la Personas DGDP - IPTA, por Providencia DGDP N° 589/22, solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas - DGAF - IPTA, la autorización para incluir, para el pago de la capacitación de referencia "EXCEL INTERMEDIO + POWER BI" a dos funcionarios de dicha Dirección, en el Objeto del Agr. César Espinol posterior y trámites administrativos correspondientes. Gasto 290 - Servicios de Capacitación y Adiestramiento, para el análisis

Que, el Departamento de Capacitación del Personal por Providencia DCP Nº 33/2022, de fecha 28 de julio del año en curso, informa a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas - DGDP - IPTA, que corresponde autorizar la presente solicitud de pago para participar del curso sobre "EXCEL INTERMEDIO + POWER BI" a fin de que tres (03) funcionarios, participen del citado curso, organizado por el Instituto COVA, teniendo en cuenta que la actividad a realizar corresponde al área de trabajo y sería de suma importancia su participación, por el aporte de conocimientos que podrían brindar en beneficio de la Institución.

Que, la Dirección Financiera - IPTA, remite la Providencia DF 918/2022, a la Dirección General de Administración y Finanzas - DGA IPTA, a fin de remitir informe presentado por el Dpto. de Presupuesto, a través de la Providencia Nº 59/22, en atención a lo solicitado.





GOBIERNO l'araguay NACIONAL de la gente

RESOLUCIÓN Nº 374 /2.022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN EL OBJETO DEL GASTO 290 "SERVICIOS DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO" A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A FIN DE PARTICIPAR DEL CURSO DE CAPACITACION "EXCEL INTERMEDIO + POWER BI" EN EL INSTITUTO "COVA EXCEL & POWER BI COURSE".

> Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas - DGDP -IPTA, por Providencia DGDP Nº 603/2022, de fecha 02 de agosto del año en curso, remite el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica, a fin de solicitar Dictamen Jurídico.

> Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Dictamen D.A.J Nº 91/22, de fecha 03 de agosto del año en curso, expresa, en su parte conclusiva que: en base a lo establecido en la Ley Nº 1626, Art. 49º inc. m): Ley Nº 3788/10 Art. 6° inc. j), Art. 48°, Resolución N° 700/2017 Art. 22° Art. 23° inc. b), esta Dirección de asesoría Jurídica considera que lo solicitado corresponde en Derecho y recomienda proceder con los trámites administrativos de rigor, salvo mejor parecer de la Presidencia.

> Que: la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas DGDP - IPTA. por Providencia DGDP N° 605/22, de fecha 04/08/22, remite adjunto el Dictamen Jurídico de referencia, a la Dirección General de Administración y Finanzas - DGAF, a consideración y para la emisión de la Resolución pertinente.

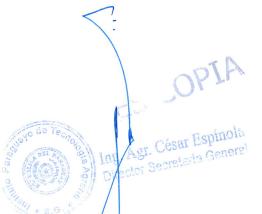
> Que, la Dirección General de Administración y Finanzas – DGAF - IPTA. a través de su Providencia de fecha 17 de agosto del año en curso, remite el Expediente MEI Nº 49-819-2022, a la Dirección de Secretaría General -IPTA, para la emisión de la resolución correspondiente.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) RESUELVE:

Artículo 1º

AUTORIZAR, a los funcionarios del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), a participar del "Curso de Capacitación "EXCEL INTERMEDIO + POWER BI", organizado por el Instituto COVA EXCEL & POWER BI COURSE", a partir del 03 de septiembre de 2.022, a desarrollarse en seis (6) clases presenciales de dos (2) horas cada uno conforme a la siguiente nómina:









RESOLUCIÓN Nº 374/2.022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN EL OBJETO DEL GASTO 290 "SERVICIOS DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO" A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A FIN DE PARTICIPAR DEL CURSO DE CAPACITACION "EXCEL INTERMEDIO + POWER BI" EN EL INSTITUTO "COVA EXCEL & POWER BI COURSE".

- 1- Patricia Giménez Medina, con C.I.C. Nº 4.713.252.-
- 2- Elvira Díaz, con C.I.C. Nº 4.802.413.-
- 3- Rosana Barreto, con C.I.C Nº 6.766.223.-
- 4- Diego Miguel Bernal, con C.I.C. Nº 3.785.862.-
- 5- Enzo Iván Morales, con C.I.C. Nº 4.803.641.-

Artículo 2° .-

AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar el pago de Guaraníes dos millones quinientos cincuenta mil (Gs. 2.550.000.-), en concepto de inscripción a los funcionarios autorizados en el artículo 1º de la presente Resolución, en el Objeto del Gasto 290 - Servicios de Capacitación y Adiestramiento - FF. 30 - OG001, según disponibilidad financiera. -----

Artículo 3°.

ng, Agr. César Espinola birector Secretaria General COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.--

Agr. EDGAR A. ESTECHE A. Presidente